PREMIOS PRÍNCIPE DE LOS PÁRAMOS REGLAMENTO

La entrega de **Premios Príncipe de los Páramos** es un evento anual que en 2025 celebra su primera edición. Esta ceremonia hace parte del **Festival Biodiverso Príncipe de los Páramos**, organizado por la **Fundación Príncipe de los Páramos**, una entidad sin ánimo de lucro que tiene como objetivo generar conciencia acerca del reconocimiento, respeto y cuidado de la diversidad y biodiversidad de nuestro país, Colombia; esto es, de nuestros páramos, frailejones, ríos, bosques, montañas y flora en general, así como de la fauna, especialmente aquella en vía de extinción; además, de nuestra variedad de lenguas (incluyendo la lengua de señas colombiana), razas, identidades y capacidades diversas. Todo esto a través de las artes audiovisuales y escénicas como plataformas para hablar de Colombia con todos sus colores.

Los Premios Príncipe de los Páramos reconocen a lo mejor de las artes audiovisuales y escénicas, entre ellas el cine, la televisión, el teatro, el circo y los videojuegos, con un foco especial en diversidad y biodiversidad. Esta entrega de premios está dirigida a los escritores.

Criterios de elegibilidad y condiciones de participación

- Las producciones postuladas, sin excepción, deben haber sido estrenadas oficialmente en algún medio tradicional o digital entre el 1 de mayo de 2024 y el 30 de abril de 2025. La organización se encargará de corroborar dicha información de manera meticulosa.
- 2. Al ser una entrega de premios dirigida a los escritores de las producciones, estas pueden ser postuladas por ellos y ellas. Sin embargo, la casa productora que se encargó de la realización de la obra o el medio donde fue estrenada también pueden postular, siempre dando el crédito a los escritores y teniendo en cuenta que, independientemente de quien haga la postulación, siempre el galardón será entregado a los escritores.
- 3. En esta primera edición, postular una o varias producciones a los Premios Príncipe de los Páramos es totalmente gratis.

- 4. Cada producción debe ser postulada únicamente a una categoría, que corresponda a la naturaleza del contenido. No se permiten postulaciones múltiples de una misma obra en distintas categorías.
- 5. Cuando una producción gana un Premio Príncipe de los Páramos, el galardón lo recibe quien escribió la obra, ya sea original o adaptada, de acuerdo con los nombres registrados en la postulación. Si se trata de varios escritores, la organización entrega un galardón, y los demás escritores pueden solicitar una réplica, que en este caso sí tiene un valor a pagar.
- 6. Los escritores registrados en la postulación deben coincidir con los créditos de la obra. Si existe una persona que tiene el crédito de "idea original" o "creado por" en la obra y no hizo parte del grupo de escritores, él o ella también puede ser parte de la postulación.
- 7. Cuando una obra no incluya los créditos o no acredite a alguien como escritor, de tal manera que no se pueda constatar que los nombres postulados coinciden con los nombres acreditados en la obra, la organización se contactará con la casa productora para confirmar la información.
- 8. Cuando una obra ya haya sido postulada y el sistema detecte una nueva postulación con el mismo nombre y características, esta última será anulada.
- 9. La organización está abierta a recibir todas las postulaciones, y no se involucrará en casos en los que la casa productora o el medio o el escritor o escritora no estén de acuerdo entre ellos en postular o no la producción.
- 10. Si la obra es postulada a una categoría que no corresponde, la organización la reubicará y le comunicará al postulante. Si la obra no cumple con los requisitos, será excluida y también se comunicará.

Categorías

- 1. Mejor largometraje de ficción: obras audiovisuales con una duración mínima de 70 minutos, estrenadas en cine o en una plataforma OTT, live action y del género ficción.
- Mejor largometraje documental: obras audiovisuales con una duración mínima de 70 minutos, estrenadas en cine o en una plataforma OTT, live action y del género documental.
- 3. Mejor largometraje de animación: obras audiovisuales con una duración mínima de 70 minutos, estrenadas en cine o en una plataforma OTT, animadas, ya sean del género ficción o documental.

- 4. Mejor cortometraje de ficción: obras audiovisuales con una duración máxima de 69 minutos, estrenadas en cine o en una plataforma OTT, live action y del género ficción.
- 5. Mejor cortometraje documental: obras audiovisuales con una duración máxima de 69 minutos, estrenadas en cine o en una plataforma OTT, live action y del género documental.
- 6. Mejor cortometraje de animación: obras audiovisuales con una duración máxima de 69 minutos, estrenadas en cine o en una plataforma OTT, animadas, ya sean del género ficción o documental.
- 7. Mejor telenovela: obras audiovisuales de ficción, cuya temporada postulada se componga de mínimo 30 capítulos, estrenadas en televisión tradicional o en una plataforma OTT.
- 8. Mejor serie o miniserie: obras audiovisuales de ficción, cuya temporada postulada se componga de máximo 29 capítulos, estrenadas en televisión tradicional o en una plataforma OTT.
- 9. Mejor serie de animación: obras audiovisuales animadas, del género ficción o documental, sin importar la cantidad de capítulos, estrenadas en televisión tradicional o en una plataforma OTT.
- 10. Mejor serie documental: obras audiovisuales de documental, sin importar la cantidad de capítulos, estrenadas en televisión tradicional o en una plataforma OTT.
- 11. Mejor obra de teatro: obras escénicas, sin importar la duración, estrenadas en un teatro.
- 12. Mejor obra circense: obras escénicas, sin importar la duración, estrenadas en un circo.
- 13. Mejor videojuego: juegos electrónicos que se visualizan y con los que se interactúa a través de una pantalla, cuyo universo se construye a partir de una historia que se desarrolla a medida que el jugador avanza en la trama.
- 14. Mejor vodcast: podcasts con video emitidos de manera "on demand", es decir, que el usuario puede decir cuándo verlos. Se excluyen programas de entrevistas cuyo formato original haya sido pensado para canales de televisión tradicionales.
- 15. Mejor video musical: obra audiovisual de cualquier duración y de cualquier género que acompañe una canción. Debe tratarse del video oficial de la canción.
- 16. Mejor spot publicitario: obra audiovisual cuyo objetivo principal es transmitir un mensaje comercial, es decir, que invita al público a comprar un producto o servicio, ofrecido por una marca.

Requisitos

- 1. Nombre (s), apellido (s) y datos de contacto de quien postula.
- 2. Nombre de la obra. Si se trata de una temporada en especial, se debe mencionar.
- 3. Nombre del escritor, escritora o escritores de la obra.
- 4. Fecha de estreno de la obra.
- 5. Sinopsis de la obra.
- 6. Link a una imagen representativa y oficial de la obra (contenida en un drive sin solicitud de acceso).
- 7. Link a la versión final y oficial del libreto completo de la obra (contenida en un drive sin solicitud de acceso). El libreto debe coincidir con el capítulo del cual se envía el link.
- 8. Link a la obra audiovisual completa. Puede ser un drive (sin solicitud de acceso), Vimeo (con o sin clave), YouTube (público o privado), plataforma gratuita, o incluso, pero no idealmente, plataforma de pago. Este no es un requisito para las categorías de teatro, circo y videojuego. En este caso, también se puede tratar de un tráiler.

Ante cualquier duda durante el proceso de postulación, utiliza el siguiente canal de comunicación:

Jesús Arley López

Director Premios Príncipe de los Páramos

3107805883